



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 12

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DE LA DIP. GRISELDA CARRILLO REYES -----

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **catorce** horas con **dieciséis** minutos del día **nueve de marzo del año dos mil once**, con la Inasistencia Justificada del Diputado **ESDRAS ROMERO VEGA**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, del Acta Número 11, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 3 de marzo del presente: **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se designan Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas. 2. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie de 3,933.88m² (tres mil novecientos treinta y tres metros y ochenta y ocho centímetros cuadrados), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Jaumave, Tamaulipas. 3. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie de 40-00-00 has. (cuarenta hectáreas, cero áreas y cero centiáreas),



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en San Fernando, Tamaulipas. 4. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie de 36-00-00 has. (treinta y seis hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Mier, Tamaulipas. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.- -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, la Diputada Presidenta **GRISELDA CARRILLO REYES**, declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**.-----

----- Solicita enseguida al Diputado Secretario **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 3 de marzo del año 2011, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del actual.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, la Diputada Presidenta **GRISELDA CARRILLO REYES**, somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 11**, para las observaciones que hubiere, en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario **LEONEL CANTÚ ROBLES**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta **GRISELDA CARRILLO REYES**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “De la Dirección Jurídica de la Secretaría General de Gobierno del Estado, remitiendo sendos Oficios de las Cuentas Públicas del año próximo pasado correspondientes al segundo semestre de los Ayuntamientos de Mier, Camargo, Guerrero, Aldama, Reynosa, así como del cuarto trimestre de Tula y Llera.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Fernando, Oficio número AD/037/2010, fechado el 15 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Madero, Oficio número DIF/SAS/022/2010, fechado el 4 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “De la Legislatura de Morelos, Circular número PL/018/11, fechada el 26 de enero del presente año, comunicando la clausura de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio legal.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 47, fechada el 28 de enero del año en curso, comunicando la apertura de la décima primera sesión extraordinaria correspondiente al segundo receso del segundo período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal, así como la elección de la Mesa Directiva, quedando como Presidente el Diputado Darío Badillo Ramírez.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Oficio número MDDPPRSA/CSP/524/2011, fechado el 26 de enero del actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Estados y Legislaturas locales del país, a que invocando el pacto federal suscrito para promover y resguardar las prácticas democráticas que hacen posible la salud del Estado Mexicano, se cuide que las instituciones educativas de los Estados, no sean usadas como objetos de promociones políticas y electorales.” ----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 48, fechada el 4 de febrero del presente año, comunicando la apertura de la décima segunda sesión extraordinaria correspondiente al receso del segundo período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal, así



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

como la elección de la Mesa Directiva, quedando como Presidente el
Diputado Mario Perfecto Escamilla Mejía.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y
se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 46, fechada el 21
de enero del año en curso, comunicando la apertura de la décima
sesión extraordinaria correspondiente al receso del segundo período
ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal, así como la
elección de la Mesa Directiva, quedando como Presidenta la Diputada
Amalia Valencia Lucio.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y
se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Sonora, Oficio número 3415-I/11, fechado
el 9 de febrero del actual, comunicando Acuerdo mediante el cual se
exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que se reformen y
adicionen diversas disposiciones a la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro
Social, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley del
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al
Servicio del Estado y, a la Ley para la Protección de los Derechos de
las Niñas, Niños y Adolescentes, para que se otorguen los mismo
derechos y prestaciones laborales a las madres adoptivas que se les
otorgan a las madres biológicas después del parto, protegiendo con
ello tanto a la madre como al niño y otorgándoseles condiciones que
coadyuven al proceso de integración familiar en la adopción.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y
se agradezca la información. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Del Fideicomiso Centro Histórico de Tampico, Oficio fechado el 21 de febrero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Río Bravo, Oficio número DIFRB-DG-485/10, fechado el 22 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Victoria, Oficio número SDV/SA/C/277/2011, fechado el 21 de febrero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Legislatura de San Luis Potosí, Oficio número 749, recibido el 14 de febrero del presente año, comunicando la clausura del primer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal, así como la instalación de la Diputación Permanente que fungió durante el receso del 23 de diciembre de 2010



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

al 28 de febrero del año en curso, quedando como Presidente el
Diputado Vito Lucas Gómez Hernández.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y
se agradezca la información. -----

----- “De la Coordinación Estatal Tamaulipas del Instituto Nacional de
Estadística y Geografía, Oficio número 604.1.7/024/2011, fechado el
18 de febrero del año en curso, dirigido al Auditor Superior del Estado,
solicitando diversa información de carácter estadística del órgano
técnico de fiscalización.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y
se agradezca la información. -----

----- “De la Cámara de Senadores, Oficio número DGPL-2P2A.-
5825.27, fechado el 15 de febrero del actual, mediante el cual solicitan
a los Congresos Estatales, información acerca del cumplimiento de la
reforma constitucional de 2007 en materia de fiscalización.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y
se remita a la Cámara solicitante copia de los Decretos LX-696 y LX-
911, mediante los cuales se reforma la Constitución Política local, la
Ley de Gasto Público y La Ley de Fiscalización respectivamente, a
través de los cuales se adecuó el texto constitucional local a la
reforma federal en materia de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Padilla, Oficio fechado el 17 de febrero del
actual, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al
período 2008-2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y
que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y
segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción
de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “De la Legislatura de Baja California Sur, Oficio fechado el 2 de febrero del actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se adhieren a la propuesta emitida por el Congreso de Chihuahua, en el sentido de solicitar al Congreso de la Unión, la aprobación la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, contemplada en la reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales fueron publicadas en fecha 12 de diciembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 49, fechada el 10 de febrero del presente año, comunicando la apertura de la décima tercera sesión extraordinaria correspondiente al receso del segundo período de sesiones del tercer año de ejercicio legal, así como la instalación de la Mesa Directiva quedando como Presidente el Diputado Pedro Solís Noble Monterrubio.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A de C.V., Oficio número API/006/2011, fechado el 18 de febrero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tula, remitiendo sendos Oficios relativo a las Cuentas Públicas correspondientes al primer y segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos de fiscalización correspondiente. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ocampo, Oficio fechado el 15 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Oficio número 001/2011, fechado el 22 de febrero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Director General de Servicio de Limpia de la Frontera Ribereña de Matamoros, remitiendo sendos Oficios referente a las Cuentas Públicas correspondientes al primer y segundo semestre del año próximo pasado” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Parque Cultural Reynosa, Oficio fechado el 31 de enero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización -----

----- “Del Fideicomiso Comité Técnico del Fondo de Fomento Agropecuario de la Secretaría de Desarrollo Rural, Oficio número 31/11, fechado el 17 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palmillas, Oficio fechado el 10 de enero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización -----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Matamoros, Oficio número SDA/010/11, fechado el 28 de febrero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización-----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Oficio fechado el 10 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría General de Gobierno, Oficio número DGAJ-DJ/109/11, fechado el 3 de marzo del presente año, remitiendo la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Nicolás correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Oficio número IMVISU-0062-03/2011, fechado el 3 de marzo del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Oficio número IMVISU-0069-03/2011, fechado el 3 de marzo del actual, remitiendo la Cuenta Pública del Fideicomiso de Administración e Inversión 0010058808 de dicho Ayuntamiento, correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Soto la Marina, Oficio fechado el 2 de marzo del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria de Tamaulipas, Oficio número 04/11, fechado el 23 de febrero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo Laredo, Oficio fechado el 26 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2010.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “Del Ayuntamiento de González, oficio fechado el 7 de marzo del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización-----

----- “Del Ayuntamiento de Mainero, oficio fechado el 2 de marzo del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2010.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización-----

----- “Del Ayuntamiento de Tampico Administración 2010-2013, Oficio número DC/303/2011, fechado el 1 de marzo del presente año, mediante el cual hace diversas observaciones con relación al proceso de entrega-recepción correspondiente al período 2008-2010.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos a que haya lugar.-----

----- “Del Ayuntamiento de San Carlos, copia de Oficio número 0020/2011, fechado el 28 de febrero del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2008-2010.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Soto la Marina, Oficio fechado el 25 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Mante, Oficio número Ger/041/2011, fechado el 22 de febrero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de González, copia de Oficio número 227/2011, fechado el 28 de febrero del año en curso, remitiendo el Informe de las obras recibidas, así como el estado en que se encuentran de dicho Municipio.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Oficio número OC/COMAPA/01/2011, fechado el 1 de marzo del actual, informando el resultado de la supervisión efectuada a los Recursos Financieros, Materiales y Humanos del organismo, realizadas durante el segundo semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 052/2011, fechado el 3 de marzo del presente año, remitiendo el estado de deuda pública correspondiente al mes de febrero de 2010.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Legislatura de Morelos, Circular número PL/019/11/2011, fechada el 1 de febrero del año en curso, comunicando la apertura del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal, fungiendo del 1 de febrero al 15 de julio del presente año.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Tabasco, Oficio fechado el 15 de febrero del actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual dicho



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Congreso, se adhiere a la propuesta emitida por la Legislatura de Chiapas, en el que se exhorta al Congreso de la Unión, así como a las Congresos locales, para adoptar la “Declaratoria Chiapas”, suscrita con fecha 3 de noviembre del año en curso, y conjuntamente con la Unión Inter-parlamentaria dentro de la Conferencia internacional denominada “Los Parlamentos, las minorías y los pueblos indígenas: participación política efectiva”. -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 6, fechada el 1 de marzo del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de marzo, correspondiente al segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Jorge Luis García Vera.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Colima, Circular número 36, fechada el 1 de febrero del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva del pasado mes de febrero del presente año, correspondiente al primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidenta la Diputada María del Socorro Rivera Carrillo.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Oaxaca, Circular número 2, fechada el 12 de enero del actual, comunicando Acuerdo mediante el cual se adhieren a la propuesta emitida por el Congreso de Nayarit, en el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sentido de exhortar al Congreso de la Unión para que se instruya el día 16 de enero como el “Día Nacional del Libro de Texto Gratuito”. ----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Tabasco, Circular número HCE/OM/015/2011, fechada el 1 de febrero del presente año, comunicando la clausura del segundo período de receso del primer año de ejercicio legal, así como la elección de la Mesa Directiva comprendido del 1 al 28 del pasado mes de febrero del año actual, correspondiente al primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Javier Calderón Mena.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Chiapas, Circular número 2, fechada el 15 de febrero del año en curso, comunicando la clausura del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal, comprendido del 16 de noviembre del año próximo pasado al 15 de febrero del presente año, así como la elección de la Comisión Permanente que fungirá en el primer receso del primer año de ejercicio legal, fungiendo del 15 de febrero al 15 de mayo del año actual, quedando como Presidente el Diputado Juan Jesús Aquino Calvo.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Guanajuato, Oficio número 96, fechado el 15 de febrero del actual, comunicando la clausura de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio legal, así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en el segundo período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado José Jesús Correa Ramírez.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Alianza de Sindicatos por la Democracia “Fidel Velázquez Sánchez” de Altamira, Tamaulipas, remitiendo copia de escrito, recibido el 2 de marzo del presente año, mediante el cual agradecen al Subsecretario del Trabajo del Estado, el que se haya instalado en Tampico, Tamaulipas, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, toda vez que beneficia la cercanía para tratar asuntos concernientes a dicho gremio sindical” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Güémez, oficio fechado el 7 de marzo del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**.-----

----- Enseguida el Diputado **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se establece la modalidad en que habrá de recibirse el informe anual de labores sobre el estado que guardan el Poder Judicial del Estado y la impartición de justicia, que corresponde entregar al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida, la Diputada Presidenta, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la Iniciativa a comisiones, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien señala lo siguiente: -----

-----“Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, reza el artículo 31 de la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, fracción II, dice, en la Junta de Coordinación Política se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios para alcanzar acuerdos, a fin de que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponde, es increíble nuevamente, yo no sé de qué manera se impulsan los entendimientos y convergencias en esta Junta de Coordinación Política, al menos a su servidor que formo parte de este Congreso, soy parte de esta legislatura, no hubo ningún comentario de esto, yo a veces decía a lo mejor son los del PRI, es el grupo mayoritario que no quiere compartir el poder, pero ni el PRI, ni el PAN, ni el Verde, ni el Nueva Alianza, ninguno, yo desconozco en el caso del compañero del Partido de la Revolución Democrática si ha sido tomado en cuenta, digo mínimo correr la cortesía, por eso hemos insistido nosotros y tenemos una iniciativa presentada para que se incluya a los Diputados únicos en la Junta de Coordinación Política, no puede ser que el Órgano que tiene la facultad de representar el sentir de este Congreso, mantenga helados a partidos, a Diputados presentes en esta Legislatura, no puede ser eso, nuevamente igual que la Sesión pasada, vamos pues ahora a aprobarlo con dispensa de trámite, la ley está clara, la ley es clara y dice claramente cuando el Magistrado Presidente tiene que presentar su informe, fue una reforma del Partido



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

del Trabajo, para que tuviera que presentarlo en forma escrita ante esta Soberanía, porque aquí está representado el pueblo y ahora resulta que al ¼ para las 12 quieren definir como, nosotros sabíamos desde cuando debía haberse aplicado, entonces son 2 cosas, 1 no dejar las cosas para al último, otra que debemos ser incluyentes y todos los que estamos aquí valemos exactamente igual, todos estamos para representar al pueblo de Tamaulipas, no puede ser que diga que se impulsa en entendimientos y convergencias políticas, cuando no se deja participar ni se toma en cuenta, ni siquiera se les informa a integrantes de este Pleno de los acuerdos antes de subirlos a esta Tribuna, de los acuerdos de la Junta de Coordinación Política, consideramos que eso no abona a la construcción de la Democracia en este Congreso, que no abona a la construcción de acuerdos y consensos en este Congreso, definitivamente no es el camino, ignorando a quienes estamos aquí presentes que también tenemos derecho a participar y expresar. Es cuanto Diputada Presidente.” -----

-----Enseguida el Diputado **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO**, señala lo siguiente: -----

-----“Con su permiso, nada más para contestarle al compañero Ceniceros, que vivimos lo mismo, vivimos en el olvido, no se nos ha tomado en cuenta, es claro lo que estaba diciendo compañero, presentamos una iniciativa en conjunto que hemos estado pidiendo que se revise y que se nos tome en cuenta, ya basta compañeros, lo decía la vez pasada, basta de que se nos ignore, me sumo a lo que ya aquí el Diputado Ceniceros acaba de manifestar me sumo a esa y no vamos a permitir ya que se nos ignore, con todo respeto compañeros estoy de acuerdo con él, valemos lo mismo que cualquier Diputado, aquí no hay pluris, llegamos por la vía pluri, pero representando una votación y a lo mejor alguna votación mayor que la de alguno de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ustedes, el Partido de la Revolución Democrática tuvo 47 mil votos que son los que represento compañeros, los de Acción Nacional representan alrededor de 50 mil votos, exigimos que se nos tome en cuenta, mínimo que se nos informe, muchas gracias compañero.” ----

----- No habiendo más participaciones en este tenor se pone a votación la Iniciativa de merito, resultando **aprobada** por **33 votos a favor y 2 votos en contra**, expidiéndose la **resolución** correspondiente. -----

----- Al efecto, el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de ampliar el derecho de acceso a la información y dar facultades al ITAIT para sancionar a los servidores públicos que incumplan la ley o sus resoluciones.*** -----

----- Por así solicitarlo el Diputado **CENICEROS MARTÍNEZ**, se inserta textualmente la Iniciativa de referencia. -----

----- “*H. Congreso del Estado. Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado del Partido del Trabajo, integrante de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en las facultades que a mi representación confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, así como los numerales 67 y 93 parte conducente de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito proponer Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de ampliar el derecho de acceso a la información y dar facultades al ITAIT para sancionar a los servidores públicos que incumplan la ley*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

o sus resoluciones. Acción legislativa que sustento en la siguiente exposición de motivos.-PRIMERO.- “El derecho a la información será garantizado por el Estado”. Así reza la última parte del primer párrafo del artículo 6º Constitucional. Sin embargo, desde la reforma política de 1977, los poderes públicos de la entidad han venido escamoteando el derecho del pueblo a saber la verdad en forma completa y actualizada, sobre el manejo de los recursos públicos y demás bienes del Estado. El ejercicio de la libertad de información no es una realidad objetiva y eficaz en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Tamaulipas, porque para la burocracia política es tabú el tema de la publicidad referente al manejo de los bienes del Estado y de los municipios. Porque, la corrupción y la impunidad son secuelas del patrimonialismo en los estados autoritarios, situación que se agudiza por la opacidad y el ocultamiento de la información relativa a los actos de autoridad. SEGUNDO.- No obstante que la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación de 20 de julio de 2007, adicionó un segundo párrafo -con siete fracciones- al mencionado artículo 6º, elevando a rango supremo el principio esencial de publicidad de la información, en Tamaulipas no se ha cumplido eficazmente el criterio de transparencia. Dicho principio fue diseñado por el constituyente permanente, en la idea de construir nacionalmente el derecho de acceso a la información, según lo dispuesto en el artículo 6º constitucional, fracción I, de su segundo párrafo, que al efecto señala: “...Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases: I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. (...) Además de lo anterior, el Poder Reformador de la Constitución instituyó bases operativas que estimó necesarias para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, dentro de las cuales son de mencionar las fracciones V y VI del citado artículo 6º constitucional, que a la letra dicen: “V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.” “VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.” Como se observa del contenido de los preceptos constitucionales hasta aquí analizados, sin duda es posible desprender que: a. Toda la información en posesión de los órganos del estado mexicano es pública, salvo algunas excepciones que limitan temporalmente su publicación por razones de interés público. b. En la interpretación del derecho a la información debe prevalecer el principio de máxima publicidad. c. Los sujetos obligados deben preservar sus documentos en archivos actualizados. d. Los sujetos obligados deben publicar la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos, a través de los medios electrónicos disponibles. e. Las leyes deben determinar la manera en que se debe publicar la información sobre recursos públicos que se entregan a personas físicas o morales. TERCERO.- Complementariamente a dichas previsiones supremas el artículo 17, fracción V, de la Constitución Política local, en lo que aquí interesa, dispone lo siguiente: “Artículo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

17.- El Estado reconoce a sus habitantes: (...) V.- La libertad de información y, en particular de sus ciudadanos para asuntos políticos, así como para utilizar y divulgar la información pública que reciban. El Estado garantizará el acceso a la información pública. Todo ente público estatal o municipal respetará esta libertad y pondrá a disposición del público la información con que cuente en virtud de sus actividades,..." (el subrayado es nuestro). CUARTO.- Los mandatos constitucionales federal y local, disponen que toda la información que los entes públicos posean con motivo de sus actividades, es pública; y al efecto se ordena poner dicha información a disposición del público, a través de los medios electrónicos disponibles, salvo los casos de excepción. Asimismo, es de observar que en el caso de la información relativa al ejercicio de los recursos públicos, la Constitución es clara y expresa, en el sentido de que los sujetos obligados deben publicarla en forma completa y actualizada, preservando en todo caso los documentos inherentes en archivos administrativos, también actualizados, pues tales datos no ameritan reserva alguna. En todo caso, para la eficacia del texto constitucional, el interés público radica precisamente en dar publicidad de oficio al manejo económico y patrimonial de los entes públicos, a fin de que el contenido informativo de los documentos en poder de los sujetos obligados sea o pueda ser conocido por todo el pueblo, sin necesidad de gestión expresa de los ciudadanos. Esto es así porque, la expresión "pondrá a disposición del público", que la constitución local emplea como obligación de los entes públicos, denota una acción directa y permanente de publicar, a iniciativa de los propios sujetos obligados, toda la información con que cuenten en virtud de sus actividades, sin mediar solicitud de persona alguna y sin perjuicio de otras formas de publicación; por ejemplo: el periódico oficial. QUINTO.- No obstante la claridad de las normas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

constitucionales indicadas, considero que la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Tamaulipas no regula adecuadamente el supuesto normativo que obliga a los entes públicos a poner a disposición de la población, la información que posean. En efecto, el artículo 16 de la ley en mención, se limita a relacionar un conjunto más o menos amplio, pero incompleto de la información con que cuentan los sujetos obligados; redacción que, en mi concepto, se aparta -por insuficiente- de los mandatos constitucionales que dicha ley pretende reglamentar, pues restringe la libertad de información pública. Es por eso que, bajo el principio esencial de publicidad de la información, considero correcto modificar el encabezado del primer párrafo del artículo 16, para disponer que es obligación de los sujetos de la ley poner a disposición del público, difundir y actualizar de oficio, en la red de internet y mediante otras formas de publicación disponibles, toda la información con que cuenten los entes públicos en virtud de sus actividades, salvo la que deba ser reservada o de acceso restringido; y en todo caso, declarar que es enunciativa, mas no limitativa, la información pública que el propio artículo 16 precisa en cada caso. Como se sabe, la red mundial de internet es uno de los medios electrónicos disponibles, económico y de fácil acceso, propicio para que toda autoridad o sujeto obligado pueda diseminar la información completa y actualizada con que cuente en virtud de sus actividades, y para que cualquier usuario pueda obtener información con la posibilidad de copiar o reproducir en formatos accesibles cualquier documento público. Hoy día, el avance en la tecnología es tal, que no hay pretexto que valga para omitir el cumplimiento del principio fundamental de publicidad de la información. Así, no basta establecer en la ley que toda persona puede tener acceso a la información. También es necesario facilitar dicho acceso, mediante



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

disposición que obligue a la publicación de oficio en internet y otros medios disponibles de la información pública en posesión de los sujetos obligados. De esta forma, se daría mejor cobertura al derecho de acceso a la información, respetando en todo caso las excepciones legítimas que la norma constitucional señala. Entendiendo que no es lo mismo solicitar información, y esperar una respuesta favorable de la unidad de información respectiva, en un plazo considerable, a – simplemente- acceder de inmediato a dicha información por medios remotos y en archivos electrónicos que son puestos a disposición del público. SEXTO.- En ese sentido, también es objeto de la presente iniciativa adicionar un párrafo 4 al artículo 16 de la Ley de la materia, a fin de que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas opere un sistema de monitoreo permanente de la información pública, y para que, en caso de que uno o más sujetos obligados omitan, sin causa justificada, la publicación o actualización de la información pública de oficio, o dispongan su publicación defectuosa, el comisionado Presidente o el órgano colegiado del Instituto, de oficio o a petición de cualquier persona, comuniquen sin demora dicha omisión o incumplimiento al titular del ente público que corresponda, requiriéndole la publicación de dicha información, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en la red de internet y en otros medios disponibles, especialmente cuando se trate de información relacionada con el ejercicio de los recursos públicos, bajo apercibimiento que, en caso de no atender tal requerimiento se iniciará en su contra el procedimiento de responsabilidades y, en su caso se resolverá sobre la procedencia de la imposición de las sanciones previstas en la ley. SÉPTIMO.- Ahora bien, de poco serviría que se determine en la ley que todo un cúmulo de datos, registros o archivos en posesión de entes públicos deben ser publicados de oficio, y que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

las decisiones del órgano garante de la información en el Estado sean vinculatorias a los sujetos obligados, si no existe forma de garantizar el cumplimiento de la ley y sus resoluciones; por lo que estimo necesario proponer reformas al artículo 80 y primer párrafo del artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para dotar de atribuciones al órgano colegiado del organismo de acceso a la información pública para sancionar a los servidores públicos que incumplan. Al respecto, según el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Función Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, recaído al proyecto de Decreto por el que se reformó el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicha reforma supone una política de estado plenamente comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas. Por ello, en la fracción VII del segundo párrafo, el precepto constitucional, establece que la inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes, dejando el constituyente permanente a las legislaciones federal y estatales, la facultad de regular y definir las conductas de los servidores públicos que ameriten sanción, así como las autoridades a cargo de su aplicación, como el ocultamiento o la negativa dolosa de la información gubernamental, o bien, dar a conocer datos personales a persona distinta de su titular. De acuerdo con dicho dictamen, la reforma constitucional se propuso evitar la generalización de leyes imperfectas cuyo incumplimiento no tiene consecuencias; al contrario, dejó en claro que se trata de que las autoridades del estado mexicano asuman con pleno conocimiento, los valores de la transparencia y del acceso a la información. Es así que, en el proyecto que anima a la presente iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Transparencia



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

del ámbito estatal, se plantea dar atribuciones expresas al órgano colegiado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de sancionar administrativamente a los servidores públicos que incumplan las normas de la ley, estableciendo dicha potestad jurídica en los términos previstos en el articulado correspondiente al presente proyecto de Decreto. De esta forma, la actuación del órgano garante daría mayor eficacia al mandato constitucional de fortalecer el acceso a la información, como derecho fundamental que reconoce el estado mexicano en todos sus órdenes de autoridad. La propuesta es congruente con lo establecido en la fracción IV del propio artículo 6º constitucional federal, en cuanto se dota al órgano local de acceso a la información pública de un mayor poder de decisión, habida cuenta que, la facultad de decisión supone una actuación basada en la ley y en la capacidad de un juicio independiente debidamente fundado y motivado, al margen de las autoridades en turno; y aunado al respeto al principio de legalidad armonizará el criterio de que las resoluciones del organismo especializado en la materia sean vinculantes para los sujetos obligados. El derecho de acceso a la información forma parte y es condición indispensable para el ejercicio de la libertad de expresión, pilar insustituible de la democracia que complementa el derecho de la sociedad a exigir a sus gobernantes una mejor rendición de cuentas. OCTAVO.- Por otra parte, de especial importancia es estimar que, entre otros preceptos legales, la redacción actual del artículo 8 de la Ley de Transparencia del Estado también refleja una deficiente regulación, pues de cierta forma diluye el derecho del pueblo a conocer la verdad, al dar publicidad a las actas o minutas de las reuniones públicas de los entes públicos obligados, pero no así a las demás actas y minutas, no obstante que estos documentos también son públicos al estar en posesión de autoridades o entes



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

públicos. Al respecto, dice el artículo 8: “1. Toda persona tiene derecho a asistir y presenciar las reuniones públicas de los entes públicos, salvo disposición expresa de la ley. 2. Las actas o las minutas de las reuniones señaladas en el párrafo anterior serán públicas. 3...” Como se observa de lo dispuesto en los dos primeros párrafos del precepto legal en cita, en una interpretación restrictiva y literal de la norma podría pensarse incorrectamente que solo las actas o minutas de las reuniones públicas de los entes públicos debe ser considerada información pública. Pues si bien es correcto que sean públicas las actas o minutas a que se refiere dicho párrafo, también deben serlo aquellos documentos levantados por diversas autoridades en ejercicio de sus funciones, algunos de gran trascendencia e interés general, tales como, las Actas de entrega-recepción de los recursos asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas. Al respecto, el artículo 6 inciso h), señala que, para los efectos de la ley, se entiende por información pública, el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control. De manera que, si un documento (acta o minuta) es creado u obtenido por los sujetos obligados, debe catalogarse como información pública, aun en el caso que no se haya generado en reuniones públicas. En el caso de las actas de entrega-recepción, por contener información financiera y patrimonial de entes públicos, considerada de interés general de la población, dichas actas sí son susceptibles de publicidad, incluso de oficio, pues una vez formalizadas no hay razones que justifiquen la reserva de la información. Por lo cual, conviene modificar el párrafo 2 de dicho artículo, según se precisa en el articulado correspondiente, a efecto de garantizar a los tamaulipecos el acceso completo a la información pública referente al manejo de los recursos públicos,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mediante publicación de oficio en la red de internet, y sin perjuicio de su publicación en otros medios disponibles, de las actas y minutas de los entes públicos, con independencia de si fueron creados o no en reuniones públicas. NOVENO.- Resulta evidente que la mejor manera de verificar si el manejo de los recursos económicos que han sido puestos a disposición de las autoridades estatales y municipales, se apegó o no a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, en términos del primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 161 de la particular del Estado, es dar publicidad a dicha información, a fin de que los ciudadanos coadyuven, de manera razonada y efectiva, en el control y vigilancia de la gestión de los recursos públicos. Lo evidente de la necesaria publicidad de las actas de entrega-recepción se confirma con las recientes declaraciones en medios masivos de comunicación, de algunos presidentes municipales y otros funcionarios públicos, que han denunciado diversas irregularidades y desordenes administrativos y financieros en el manejo de los recursos públicos, de parte de autoridades salientes. Lo cual significa que, en otros casos también es posible que se hayan producido anomalías similares en el ejercicio del gasto público. De ahí la importancia de esclarecer completamente el manejo de las finanzas públicas, mediante la previsión en ley, de que sean publicadas de oficio las actas y documentos anexos en las que conste la entrega recepción de tales recursos. Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración de esta representación popular, el siguiente proyecto de decreto. “La Sexagésima Primera (LXI) Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, en relación con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

el numeral 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, emite el siguiente Decreto número LXI- _____ Se reforma y adiciona el párrafo 2 del artículo 8; se reforma el encabezado del párrafo 1 del artículo 16; se adiciona un párrafo 4 al propio artículo 16; y se reforma el artículo 80, y el primer párrafo del artículo 90, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 8. 1.... 2. Las actas o las minutas de las reuniones de los entes públicos serán públicas, y se divulgarán de oficio en internet. También son públicas, y se difundirán en las respectivas páginas electrónicas oficiales, las actas de entrega-recepción de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a los Poderes Públicos, Órganos Públicos Autónomos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas. 3.... ARTÍCULO 16. 1. Es obligación de los sujetos de esta ley poner a disposición del público, difundir y actualizar de oficio toda la información con que cuenten en virtud de sus actividades, salvo la prevista como reservada o confidencial en esta ley; en todo caso publicarán, siendo enunciativa mas no limitativa, la siguiente información: (...) 2. ...3. ...4. El Instituto de Transparencia Acceso a la Información de Tamaulipas operará un sistema de monitoreo permanente de la información pública de oficio. Cuando los sujetos obligados omitan, sin causa justificada, publicar o actualizar la información pública de oficio, o dispongan su publicación defectuosa, el comisionado Presidente o el órgano colegiado del Instituto comunicará sin demora dicha omisión al titular del ente público y al responsable de la unidad de información que corresponda, requiriéndoles la publicación de dicha información en un plazo no mayor de treinta días naturales en la red de internet y en otros medios disponibles, bajo apercibimiento que, de no atender tal requerimiento



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

se iniciará en su contra el procedimiento de responsabilidades y, en su caso, se les impondrá la sanción administrativa que corresponda. ARTÍCULO 80. Si la Unidad persiste en su negativa o incumple parcialmente la resolución, el órgano colegiado del Instituto le impondrá las sanciones a que hace referencia esta ley; asimismo, lo hará del conocimiento del titular del ente público y del superior jerárquico de la Unidad de Información Pública responsable, a fin de que entreguen la información solicitada y rindan al propio Instituto el informe sobre el cumplimiento de la resolución, en plazos iguales a los señalados en el artículo anterior, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento para imponerles también las sanciones a que haya lugar, en caso de negativa o incumplimiento parcial sin causa justificada. ARTÍCULO 90. 1. El órgano colegiado del Instituto está facultado para determinar e imponer sanciones a los servidores públicos que incurran en alguna responsabilidad prevista en el artículo anterior. TRANSITORIOS: Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, publicaran en sus respectivas páginas de internet, las actas de entrega-recepción formalizadas entre las autoridades que concluyeron su periodo el 31 de diciembre de 2010 y las que entraron en funciones el 1 de enero del 2011. Tercero.-Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente: Unidad Nacional, ¡Todo El Poder Al Pueblo! el de la voz C. Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado del Partido del Trabajo.” -----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

y de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación, el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado solicita al Ejecutivo del Estado, instale el Consejo Estatal de Seguridad Pública, y así mantener un estado seguro, reforzando día a día el Sistema de Seguridad Pública entre municipios, estado y federación, dando soluciones en la seguridad y así garantizar la paz y tranquilidad de los ciudadanos, el cual es el principal objetivo de este Consejo, asimismo fomentar la participación de los tamaulipecos en la prevención del delito, fortaleciendo la cultura de la legalidad y la denuncia.*** -----

----- Por así solicitarlo el Diputado **CANTÚ ROBLES**, se inserta textualmente la Iniciativa de referencia. -----

----- *“Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, los suscritos, Beatriz Collado Lara, Leonel Cantú Robles, María Teresa Corral Garza, José Ramón Gómez Leal, Rolando González Tejeda y Manglio Murillo Sánchez, Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo: CONSIDERANDO. La seguridad pública es la función a cargo del Estado, cuya finalidad es salvaguardar la integridad, derechos y bienes de los ciudadanos,*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

preservando la libertad, el orden y la paz pública en el Estado, esta constituye el conjunto de programas, principios y ámbitos, a través de los cuales el Estado ejerce sus atribuciones operativas y técnicas que redundan en la prevención, vigilancia, control y protección de los residentes del Estado contra cualquier acción criminal que pudiera ponerles en peligro o amenaza, a fin de garantizar el pleno goce y disfruten de sus derechos y libertades, privilegiándose la preservación armónica de la convivencia y el fomento de la cohesión social. El objeto de esta ley es: I. Normar la función de seguridad pública preventiva que realizan el Estado y los Municipios en las respectivas competencias que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente ley y las demás disposiciones legales de la materia. II. Precisar las autoridades responsables de la función de seguridad pública preventiva, su organización, funcionamiento, atribuciones y obligaciones; III. Designar las instituciones responsables de la seguridad pública preventiva, los Consejos de Honor y Justicia, y fijar las bases del Servicio Policial de Carrera. IV. Instituir el Sistema Estatal de Seguridad Pública. V. Establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios y, en su caso, con la Federación. VI. Alentar la participación de la comunidad en materia de prevención, inclusive, constituyendo los órganos o instancias auxiliares en materia de seguridad pública que se requieran. VII. Proveer lo necesario para la ejecución de las sanciones privativas y restrictivas de la libertad impuestas por los tribunales, en torno a la readaptación de los delincuentes; asimismo, en lo que corresponda en tratándose de personas a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tenga entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. VIII. Ejecutar las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

medidas impuestas por las autoridades judiciales competentes en términos de las leyes de justicia para adolescentes, por conducto de las instituciones y órganos establecidos por dichos ordenamientos y demás leyes aplicables, velando por el estricto respeto de los derechos y garantías de los adolescentes. IX. Generar en la población conductas de desaliento a la corrupción, la impunidad y toda práctica lesiva, rechazando al delito, sus efectos y sus actores, cómplices o partícipes. X. Determinar las sanciones y estímulos a que se hagan acreedores los miembros de las instituciones de seguridad pública preventiva, en términos de la presente ley y su reglamento. La seguridad pública en la más extensa de sus reflexiones debe de efectuarse responsablemente en forma colaborada por autoridades y ciudadanos, en la cual se podrán hacer grandes proyectos, se podrá contar con suficientes recursos humanos y económicos, excelentes autoridades, pero si se deja por un lado la indispensable y directa participación de la ciudadanía nunca se llegará a los resultados que se requieren ahora y urgentemente, una de las bases para mantener el clima de seguridad en nuestro Estado es la coordinación entre corporaciones, los tres niveles de Gobierno y los Municipios a fin de prevenir y combatir la inseguridad, garantizando la paz y tranquilidad de los ciudadanos, es por eso que de acuerdo al artículo 12 de la citada ley, menciona una de las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado es presidir el Consejo Estatal de Seguridad Pública, por lo tanto solicitamos sea instalado el Consejo Estatal de Seguridad Pública, esto de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado, que a la letra dice: 1.- El Consejo Estatal de Seguridad Pública será la instancia superior de coordinación, planeación y supervisión del Sistema Estatal de Seguridad Pública y estará integrado por; I. El Gobernador



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Constitucional del Estado, quien lo presidirá. II. El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia. III. El Presidente de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado. IV. El Secretario de Seguridad Pública del Estado. V. El Secretario General de Gobierno; VI. El Procurador General de Justicia del Estado. VII. El Director General de Ejecución de Sanciones. VIII. El Director de Reintegración Social y Familiar de Adolescentes. IX. Los Presidentes Municipales. X. Los representantes en el Estado de las siguientes dependencias federales; a) Secretaría de Gobernación. b) Secretaría de la Defensa Nacional. c) Secretaría de Marina. d) Secretaría de Seguridad Pública. e) Procuraduría General de la República. XI. Un Secretario Ejecutivo. XII. Los demás que el Pleno del Consejo Estatal decida invitar a participar, y que por sus funciones estén vinculados con los fines de la seguridad pública. 2. Por cada miembro propietario se designará un suplente. Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo. ARTÍCULO PRIMERO: El H. Congreso del Estado solicita al Ejecutivo del Estado, instale el Consejo Estatal de Seguridad Pública, y así mantener un Estado seguro, reforzando día a día el sistema de seguridad pública entre Municipios, Estado y federación, dando soluciones en la seguridad y así garantizar la paz y tranquilidad de los ciudadanos, el cual es el principal objetivo de este Consejo, así mismo fomentar la participación de los tamaulipecos en la prevención del delito, fortaleciendo la cultura de la legalidad y la denuncia. A t e n t a m e n t e, “por una patria ordenada y generosa” Diputado Beatriz Collado Lara, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputado Leonel Cantú Robles, Diputada María Teresa Corral Garza, Diputado José Ramón Gómez Leal, Diputado Rolando González Tejeda, Diputado Manglio Murillo Sánchez, Diputada Presidenta, solicito que la presente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

iniciativa sea sometida a este Honorable Pleno como un asunto de obvia o de urgente resolución de conformidad al artículo 93 párrafo 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.”

----- Antes de pasar al trámite de la siguiente Iniciativa el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, señala lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputada Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, permítanme informales que nosotros somos Diputados los 365 días del año, el fuero no nada más es los miércoles o los martes en la tarde, los miércoles y los jueves en la mañana, el foro tiene validez todos los días de la semana y una función es pasar, turnar a Comisiones para su discusión las iniciativas, vamos pues corriendo los trámites, tenemos urgencia de resolver esta iniciativa, pues que convoquen el día de mañana o saliendo, ahorita si quieren a las Comisiones correspondientes y que resuelva y que apliquen, después parece que quieren venir a las Comisiones nada más cuando pueden, porque después cuando convoca alguno que no es de los grupos, parece que no hay oportunidad de llegar, hay cosas más importantes, vamos pues dando los trámites necesarios, vamos a cumplir con nuestra obligación, vamos a reunirnos y discutir, no va a pasar nada porque se decida mañana o pasado mañana, lo mismo sucedió con la anterior, lo dejan también por omisión para otras cosas y ya querían aprobar otra cosa de los compañeros del verde también la vez pasada, que yo no he visto que hayan convocado a las Comisiones para analizar la iniciativa, yo tengo presentadas iniciativas que no han pasado a Comisiones y hay chance de hacerlo, yo creo que si ha habido oportunidad de convocar a las Comisiones, vamos dándole mejor trabajo a las Comisiones, vamos haciendo nuestro trabajo, la posición



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

nuevamente de este su servidor es que no se trabaje en la dispensa de trámite, está hecha específicamente para casos muy específicos, cuando va haber un pronunciamiento y es el día de mañana y hay que decirle al señor Gobernador que haga un buen pronunciamiento en nombre del Estado o porque va a suceder una cosa mañana y hay que resolverla en ese momento, entonces eso es, cuando pasa su momento histórico, entonces la propuesta es que se turnen a Comisiones y que cumplamos con lo que tengamos que cumplir. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- Enseguida, la Diputada Presidenta, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la Iniciativa a comisiones por así solicitarlo el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, resultando **rechazada**, por **28** votos en contra y **7** a favor, turnándose enseguida a la Comisión de **Gobernación** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- No existiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**. -----

----- En primer término, el Diputado **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, procede a dar cuenta del Dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se designan Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas**, y al efecto expresa lo siguiente:---

----- “Con su venia Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, más que la designación de tres integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, frente a nosotros tenemos el reto de una renovación institucional, independientemente de que en materia de transformación de las institucionales públicas nos queda todavía una reforma política por plantear y realizar, la visión que se debe establecer para un órgano como el que nos ocupa, que es la de impulsar con responsabilidad el que sus miembros se enfilen



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

hacia un servicio profesional, electoral, en todo caso un Estado con servicio civil de carrera en sus diversos ámbitos, hoy apegados estrictamente al procedimiento legal, con una perspectiva a la inclusión democrática y de respeto a la participación de la sociedad civil, hemos llegado a la etapa final del mandato constitucional de renovar a tres Consejeros Electorales, en la primera fase del procedimiento, éste Congreso integró una Comisión Plural en la que estuvieron representadas todas las fuerzas políticas a la que los tamaulipecos confirieron el mandato del Poder Legislativo, esta Comisión Plural desarrolló un trabajo planeado, exhaustivo, intenso, transparente e incluyente, emitió una convocatoria dirigida a la ciudadanía en general, para que quien cumpliera los requisitos legales y deseara participar en el procedimiento de designación lo hiciera, la respuesta ciudadana fue interesante, se recibieron 71 solicitudes de inscripción para participar en el proceso, pudimos observar la participación de todos los sectores y regiones de nuestra Estado, de la vía de edad, de distinta formación académica, con diversa representación social, con diferentes grados de experiencia o vinculación con la materia electoral, una participación amplia de mujeres y hombres, participación con la que debemos sentirnos satisfechos y comprometidos para atender al esfuerzo ciudadano, la segunda fase del procedimiento consistió en una evaluación preliminar del cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y de aquellos establecidos en la Convocatoria, para lo cual la Comisión Plural en Sesión Pública, revisó todos y cada uno de los documentos exhibidos por las personas que manifestaron su intención de participar en el procedimiento y además lo hicieron de buena fe y con igual actitud la Comisión, al final de esta etapa se concluyó que 60 aspirantes cumplieron con los requisitos requeridos para continuar con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el proceso, en la etapa de entrevista con los ciudadanos tercera fase del procedimiento, la Comisión Plural hizo un ejercicio profundo e ilustrativo que nos permitió conocer de primera instancia las expectativas, los propósitos, los planes, las letras y motivaciones, deseos y reflexiones y demás elementos que nos expresaron los participantes, las entrevistas y las preguntas que formularon los integrantes de la Comisión, se desarrollaron en un ambiente plural de respeto pleno a los ciudadanos y con un afán constructivo, una muy grata experiencia nos quedó de ese intercambio de impresiones y fue así como la Comisión Plural pasó al análisis individual y colectivo de los participantes, debo puntualizar que la gran mayoría de los participantes tienen cualidades para conformar el órgano superior de dirección del IETAM, pero la realidad legal contenida en el artículo 128, fracción VI del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, nos obliga a que se formule una propuesta de 9 candidatos para que dé entre éstos, el Pleno de este Honorable Congreso, designe a 3 Consejeros Electorales, el análisis individual y colectivo de los ciudadanos nos llevó a amplias jornadas de trabajo para comparar perfiles, en ellas se expresaron las concepciones de cómo debe estar conformado el órgano electoral, valorando las propuestas de todos y cada uno de los participantes, observando sus ventajas comparativas, sus propósitos y metas, poniendo en la balanza todos los elementos posibles en nuestro trabajo, al establecer criterios de propuestas, siempre buscamos salvar la excluyente trampa de la confrontación entre la sociedad civil y la sociedad política, porque sabemos que nuestra democracia representativa y participativa tienen responsabilidad compartida, la razón ciudadana y la razón política, la una es incompleta sin la otra, por eso debemos reconocer también la amplia sensibilidad de todas las fuerzas políticas que representadas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en este órgano legislativo trabajaron arduamente, porque los consensos a los que hemos llegado se construyeron con una voluntad, condición de estado y con la responsabilidad del compromiso que tenemos con los ciudadanos, con la sociedad, mismo que no debe distorsionarse por motivaciones individuales o de conveniencia coyuntural partidaria, de esa manera el día de hoy la Comisión Plural, hace del conocimiento de esta asamblea el dictamen final que con anticipación han tenido cada uno de ustedes y que ordena la fracción VI del artículo 128 del Código Electoral, que contiene la propuesta y una lista de 9 ciudadanos tamaulipecos, para que de ahí podamos designar a los 3 Consejeros que se integrarán al Instituto Electoral de Tamaulipas, este dictamen final cuenta con una estructura jurídica sólida, profusa, clara, se hace referencia en él a todos los antecedentes que conformaron el procedimiento, se observan puntualmente los criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se explica la metodología en el propio dictamen, se conceptualizan los criterios que sustentan la evaluación, se formula una evaluación individual de cada uno de los participantes y se realiza una evaluación conjunta y comparativa de los ciudadanos, finalmente se concluye con una propuesta en la que se motivan ampliamente las razones de perfil y de consenso que llevaron a la Comisión Plural a proponer a 9 ciudadanos, reitero que los miembros de esta Comisión, estamos consientes de que el trabajo realizado en este ejercicio democrático legislativo, es sólo el inicio de lo que debe ser el camino de una reforma política de fondo, una regulación institucional de tal magnitud, que nos permita recobrar la confianza de la sociedad y de sus instituciones, el dictamen final que ustedes tienen en su poder y que hoy se somete a la consideración del Pleno de este Congreso representa la conclusión de nuestros trabajos, como



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Comisión en este tenor y en virtud de que el dictamen referido ha sido hecho de nuestro conocimiento de manera previa, me permito proponer al Pleno Legislativo la dispensa de lectura del mismo, en los términos previstos por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, a todos por su confianza, muchas gracias, es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- Acto continuo la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura del Dictamen en mención, resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Enseguida la Diputada Presidenta somete a discusión el Dictamen en lo general y no existiendo participaciones en este tenor lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**. ----

----- A continuación la Diputada Presidenta **GRISELDA CARRILLO REYES**, expresa lo siguiente: -----

----- “Compañeras Diputadas y Diputados, en atención al dictamen que acabamos de aprobar, a continuación me permitiré dar a conocer el procedimiento para elegir a 3 Consejeros Electorales que integrarán el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Se les distribuirán a cada uno de Ustedes dos documentos, el primero es una lista con los 9 candidatos que acaban de aprobar en el dictamen, y el otro es una cédula en la cual emitirán su voto, anotando en la misma, los nombres de los candidatos que decidan que deben ocupar los cargos de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Posteriormente, se llamará a cada uno de los legisladores, por orden alfabético, para que depositen su cédula en la ánfora. Enseguida, uno de los secretarios dará cuenta de los votos que en cada una de las cédulas se emitan; asentándose el registro correspondiente para determinar cuáles fueron los tres que obtuvieron las dos terceras partes de los votos y, por ende, fueron elegidos por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

este Pleno Legislativo. Concluida la votación se hará la declaración de los nombres de los 3 candidatos que hubieren obtenido la mayoría calificada y se declararán electos como Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Ha quedado claro el procedimiento, están todos de acuerdo de la manera en que se va a proceder.” -----

----- Hecho lo anterior, y al no haber objeciones sobre el procedimiento, la Diputada Presidenta convoca a los integrantes del Pleno para elegir a los tres Consejeros Electorales de Tamaulipas, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

----- Una vez depositadas la cedulas en el ánfora y realizado el computo correspondiente, se procede a dar a conocer el resultado, siendo el siguiente: Álvarez Moncada Juana de Jesús, 34 votos, Díaz Salazar Oscar, 5 votos, Flores Vela Ernesto Porfirio, 29 votos, Lara González Mariano Manuel, 0 votos, López Medellín Martha Olivia, 0 votos, Nava Rodríguez María Angélica, 2 votos, Perales Huerta Abelardo, 5 votos, Robles Caballero Raúl, 0 votos, Zarate Aguirre Arturo, 30 votos. Con base en el resultado que antecede, la Diputada Presidenta, declara que han sido electos los Ciudadanos **Álvarez Moncada Juana De Jesús, Flores Vela Ernesto Porfirio y Zarate Aguirre Arturo**, obteniendo así la votación calificada, de dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, requerida para ser elegido como Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente. -----

----- Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la Diputado **BEATRIZ COLLADO LARA**, para que dé cuenta del dictamen ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie de 3,933.88m2 (tres mil novecientos treinta y tres metros y ochenta y ocho centímetros cuadrados), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Jaumave, Tamaulipas -----

----- Acto seguido la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputada Presidenta, compañeros y compañeras Diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña. La seguridad en Tamaulipas es labor y debe ser labor de los Tamaulipecos, no obstante ello y en el marco de la celebración del día del Ejército Mexicano, el Presidente de la República Licenciado Felipe Calderón Hinojosa una vez más reitera su compromiso a nuestro Estado y en apoyo a un convenio de colaboración enviará a más soldados para proteger a nuestra población y hacer prevalecer el estado de derecho que tanto anhelamos, consciente de la ayuda necesitada en nuestro Estado, previa petición y solicitud por parte de nuestro Gobernador, el Presidente de la República, giró instrucciones para establecer 4 batallones adicionales en el operativo noreste, nuestro Presidente de la República considera la Soberanía de nuestro Estado, sin nunca olvidar que somos parte de México, lo que le duele a Tamaulipas, le duele a toda la Nación, igualmente y correspondiendo al gesto federal, se busca donar predios en suficiente para el asentamiento de los 4 batallones que vienen, dicho gesto, es corresponder adecuadamente al apoyo que habiendo sido solicitada por nuestro Gobernador, fue otorgada por el Gobierno del Presidente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Calderón, que los terrenos donados en donde se establezcan los batallones ofrecidos, incrementen la seguridad de nuestro Estado, contribuyan a recuperar nuestra vida cotidiana en nuestro Estado y que este gesto sea un recordatorio permanente en que la federación no se olvida de Tamaulipas y que nuestro Estado pidiendo su colaboración, solamente se fortalece y crece como entidad, por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, consientes de esta necesidad y en virtud de los acontecimientos que se han suscitado en los últimos meses, votaremos a favor de los 3 dictámenes que se presentaran en esta Soberanía y que la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal que preside su servidora Diputada Beatriz Collado, estos 3 dictámenes relacionados a la donación de los predios ubicados en Jaumave, Tamaulipas, San Fernando y Ciudad Mier, Tamaulipas, por lo anterior gracias señora Presidenta, gracias compañeros y compañeras Diputadas.” -----

----- Enseguida el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputada Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva. Aunque consideramos que no es únicamente a través de las armas como se va a resolver el problema de inseguridad que vive el país, vamos apoyar la donación de estos terrenos para el Gobierno Federal, para que establezca los puestos permanentes de vigilancia y la ubicación de batallones, lo consideramos que si bien es cierto que la ley permite hasta 2 años para poder cumplir con el objetivo de la donación, quiere decir que el Gobierno Federal tiene hasta 2 años para poder utilizar estos bienes inmuebles que están siendo cedidos, hacemos un exhorto al Gobierno Federal para que lo haga a la brevedad posible, porque hay que mencionarlo, estos bienes inmuebles no eran propiedad de la Hacienda Pública Estatal, estos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

bienes inmuebles fueron adquiridos exprofeso para donarlos al Gobierno Federal, hay que exhortar al Gobierno Federal para que a la brevedad, establezca los puestos de control para lo que están cediendo estos bienes inmuebles, y hacer un llamado para que hagan una estrategia integral para combatir la inseguridad que vive el país, el estado de derecho, es el estado de derecho de los derechos sociales de los ciudadanos, mientras no se garantice el derecho al trabajo, mientras no se garantice el derecho a la educación medio superior de todos los jóvenes en este país, mientras en sí, sigan existiendo los exámenes de admisión para las preparatorias, para las universidades, se están limitando los derechos de los jóvenes, mientras que no se destinen los recursos necesarios a la educación para garantizar la presencia de los niños y las niñas en las escuelas, no vamos a poder combatir este cáncer que estamos viviendo, no nada más eso, hay que exhortar al Gobierno Federal, hay que exhortar al Gobierno Estatal que además de la estrategia militarizada, se dediquen los recursos suficientes para la educación, para apoyo a la vivienda, para una política de pleno empleo para poder salir adelante, si no es irremediablemente que esto no se va a componer, ante la ciudadanía, esta estrategia violenta no ha sido asertiva, ni ha permitido guiar una percepción de los ciudadanos de que vayamos como dice Calderón ganando la batalla, definitivamente no, hay que exhortar que se cumplan a la brevedad posible y se destinen los recursos económicos necesarios y de infraestructura también, para abrir oportunidades para los jóvenes en la educación media superior y superior y una política de pleno empleo.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, la Diputada Presidenta somete a votación nominal el dictamen de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Decreto correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Acto continuo se le concede el uso de la palabra al Diputado **ALEJANDRO CENIROS MARTÍNEZ**, para que dé cuenta del dictamen *proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie de 40-00-00 has. (Cuarenta hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en San Fernando, Tamaulipas* ----

----- Enseguida el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, señala lo siguiente:-----

----- “Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa del mismo a efecto de que solo se dé a conocer la parte resolutive del Dictamen,” --

----- A continuación la Diputada Presidenta señala que en virtud de haberlo solicitado el Diputado **CENICEROS MARTÍNEZ**, somete a la consideración del Pleno la dispensa de la parte resolutive de los dos dictámenes de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación económica, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Acto seguido la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado **CARLOS VALENZUELA VALADEZ**, da cuenta de la parte resolutive del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie de 36-00-00 has. (Treinta y seis hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Mier, Tamaulipas.*** -----

----- Acto seguido la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Enseguida la Diputada Presidenta, señala que toda vez que los ciudadanos nombrados como Consejeros Electorales, se encuentran presentes en el Palacio Legislativo, la Diputada Presidenta solicita a los Diputados ***ROSA MARÍA ALVARADO MONROY, ROSA MARÍA MUELA MORALES, ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ, JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS, ROSA ICELA ARIZOCA, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO, TERESA CORRAL GARZA***, para que trasladen a los Ciudadanos ***ÁLVAREZ MONCADA JUANA DE JESÚS, FLORES VELA ERNESTO PORFIRIO Y ZARATE AGUIRRE ARTURO***, hasta el Recinto para que rindan su protesta como Consejeros Electorales, declarando un receso en tanto la Comisión cumple con su encomienda.-----

-----**(R E C E S O)**-----

----- Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta **GRISELDA CARRILLO REYES**, exhorta a ponerse de pie a efecto de que los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ciudadanos **JUANA DE JESÚS ÁLVAREZ MONCADA, ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA Y ARTURO ZARATE AGUIRRE**, procedan a rendir la protesta de ley en los términos siguientes: -----

-----“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Libre y Soberana de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?”---

-----Acto continuó los Ciudadanos Interrogados, responden lo siguiente:-----

-----“**Sí Protesto**”-----

-----Acto seguido la Diputada Presidenta **GRISELDA CARRILLO REYES**, expresa lo siguiente: -----

-----“ Esta representación popular los exhorta a poner todo su empeño y capacidad para vigilar el puntual cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por que los principios de certeza, legalidad, independenciam, imparcialidad y objetividad rijan siempre la alta responsabilidad que se les ha conferido.”-----

----- A continuación la Diputada Presidenta concede el uso de la palabra a los Diputados, para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **REYNALDO GARZA ELIZONDO**, señala lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva Diputadas y Diputados, el día 8 de marzo es un día muy especial para el feminismo en México, pues celebramos el Día Internacional de la Mujer que simboliza la búsqueda constante de nuevos espacios de participación ciudadana.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Las mujeres representan más de la mitad de la población de Tamaulipas. Por ese solo hecho merecen un lugar prioritario y un reconocimiento pleno en la sociedad tamaulipeca. Es importante destacar que su aportación al desarrollo del Estado y su verdadera fuerza va mucho más allá que una cuestión numérica. La fortaleza de las mujeres tamaulipecas, su determinación, su temple, son motivos de orgullo y constituyen un ejemplo invaluable de compromiso con las mejores causas de Tamaulipas y de México. Es así, porque las mujeres son vitales y factor insustituible en el buen funcionamiento de la familia, la sociedad y la vida productiva, es así, porque las mujeres, con su empuje, talento e inteligencia están logrando importantes avances, entre otros, en la igualdad de derechos jurídicos, en participación política, en educación y en una creciente incorporación a la fuerza de trabajo. La cifras son reveladoras en las últimas tres décadas el número de jefas de familias se ha triplicado, en México 4 millones 600 mil mujeres son el soporte económico y moral de 17 millones de mexicanos, mujeres que están sacando adelante a su familia, que se debaten entre el cuidado de los hijos, las exigencias propias de su jornada laboral y la preparación profesional a través del estudio. Tan solo en los últimos 10 años se duplicó la presencia de la mujer en el trabajo. En el Estado el 34 por ciento de nuestra fuerza laboral son mujeres, el sector laboral al que me honro en pertenecer ha hecho de los retos y de las causas de las mujeres nuestros retos y causas porque necesitamos de ellas, necesitamos su talento, su energía, su coraje, su capacidad de organización, necesitamos que participen en el desarrollo, necesitamos su trabajo para el crecimiento, necesitamos educación para el progreso. No se puede concebir un Estado moderno, democrático y plural sin la participación libre, activa y comprometida de sus mujeres. El inicio del siglo 21 marca el consenso



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de una sociedad que quiere seguir avanzando con el trabajo y participación de las mujeres, México necesita incorporar este gran potencial a la toma de decisiones. La mujer debe aceptar el reto de profundizar en toda clase de asuntos referentes al Estado, al gobierno, a la administración, a las finanzas, a la ecología, las leyes y la impartición de justicia. En el marco de las celebraciones del “Día Internacional de la Mujer” he subido a esta alta tribuna para mencionar los nombres de Martha Alicia Jiménez Salinas, Rosa María Muela Morales, Griselda Carrillo Reyes, Amelia Vitales Rodríguez, Rosa María Alvarado Monroy, Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Norma Alicia Treviño Guajardo, Hilda Graciela Santana Turrubiates, Rosa Icela Arizoca, María Teresa Corral Garza y Beatriz Collado Lara, para expresarles una sincera felicitación a quienes ocupan dignamente 11 de las 36 curules que integran esta Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado, es algo único y trascendental en Tamaulipas, se está haciendo historia y es un privilegio formar parte de esta comunidad parlamentaria. Ustedes señoras Diputadas, cumpliendo responsablemente con el cargo de representación que ostentan, tienen la oportunidad de demostrar a Tamaulipas que la mujer está preparada para asumir los papeles que le corresponden a la vida pública. Con esta felicitación les pedimos que reciban también un reconocimiento para todas aquellas mujeres que como ustedes sin dejar de ser esposas y madres de familia, luchan y comparten con los varones la responsabilidad de hacer frente a la crisis económica, a la pobreza, a la violencia, a las grandes constantes. Sea pues un reconocimiento para todas aquellas mujeres que en los hogares rurales y urbanos, en las empresas, en los ayuntamientos, en las instituciones sociales, educativas, asistenciales, reciban nuestra felicitación, vale decirlo porque ustedes saben que cuando hablamos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de patria estamos hablando de sus hijos, que sea esta felicitación un aliento para que sigan preparándose, para que sigan aportando sus cualidades, sus virtudes, su imaginación, su sensibilidad, su talento, su capacidad de organización y con ello, demuestren con sus acciones que también la política es una noble labor de parte de los Diputados del Partido al que pertenezco y si me permiten también del personal de este Congreso reciban pues, nuestras más sinceras felicitaciones, que Dios las bendiga, muchas gracias.” -----

----- Enseguida el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Con la Venia de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas, hoy quiero hacer uso de esta Tribuna, no para argumentar, para expresar una opinión personalísima, quería yo mandar un mensaje a los 59 aspirantes que hubo para Consejeros Electorales pero nada más tres alcancé a localizar, de los otros perdón no los vi, espero que a través de los medios de comunicación pueda llegarles mi mensaje, nada más tres estuvieron presentes, van a hacer muy buen papel, no vengo a cuestionar a nadie, vengo a expresar que me da pena ajena con la sociedad, que me da pena porque en esta Tribuna, en este Congreso les mandamos mensajes y les decimos que las cosas van a cambiar, porque eso es lo que esperan de nosotros, que transformemos lo que no está bien y consolidemos lo que funciona para la sociedad, pero resulta que cuando integré la Comisión Plural, la que se iba a encargar de todo el procedimiento, porque me dijeron que no sea ingenuo cuando denuncié lo de la espía, me dijeron que era algo común que sucedía y le dije no, no soy ingenuo, lo que pasa es que no me parece correcto que alguien se meta en el espacio de mi privacidad y cuando tomé la decisión y le pedí a mi Coordinadora que peleara por decir una palabra, que me incluyeran en esa Comisión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Plural, no llegué con ingenuidad, no, llegué con el conocimiento pleno de la realidad, pero si con una esperanza, con la esperanza que se renueva en este Congreso supongo de cada tres años, tengo más de 20 años de analizar la vida de lo que sucede aquí, es la primera vez de este lado, los otros años han sido de acceso, transmitiendo lo que aquí ocurre y pasándoselo a la sociedad, procurando de la manera más objetiva posible, se acusa que este Congreso se reparte las posiciones de los Consejeros Partidistas y yo dije bueno, yo voy a entrar en la Plural, vamos a escuchar a todos, nos vamos a poner de acuerdo, vamos a ser muy respetuosos, muy cordiales, muy propositivos y dije al final que puede pasar, que quede igual, que el PRI diga quién es su gallo, que el PAN diga quién es su gallo, que el PRD diga quién es su gallo y ya, no, hoy siento que va todavía para atrás, ni siquiera quedamos igual, siento que en la conformación de la elección de esos tres Consejeros a los cuales los respeto mucho y los vi en sus exposiciones y son buenos profesionales y quizá hagan un buen papel, pero también vi a decenas, a varias decenas que tenían talento, que tenían buena fe, de que creen en una ley, pero yo creo que creen más en la justicia porque la ley no les va a dar lo que están buscando, en que quiero basar esta reflexión, en que creó que debemos hablarle con la verdad a la sociedad, creó que debemos tomar acuerdos, no puede haber vacíos, yo como todos ustedes traía pues a alguien que me hubiese gustado que estuviera ahí, lo cual no era necesario que estuviera, pero yo le vi virtudes, a lo mejor iban a decir que era azul, pues yo no conozco ningún demócrata que no crea en el sistema de partidos, lo que yo siento es que estamos cayendo en una simulación que no me parece adecuada para la sociedad, ojalá esto nos sirva para que mantengamos la esperanza que agregamos de la experiencia y como dicen hay que reformar las leyes para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

hacerlas cosas, pero si no tenemos la voluntad de cambiar, podemos reformar todo y va a seguir igual, podemos subir en el caso que me ocupa a los que aspiran, a los candidatos a esta tribuna, podemos someter los exámenes de oposición, si al final de cuentas quien delibere, quien decide no tiene la voluntad política real de impulsar la democracia, pues creo que vamos a seguir igual, a todos los integrantes de la Comisión Plural quiero decirles que me gustó mucho la participación que tuvieron y que les expreso mis respetos, cuidamos todo lo que legalmente se debe cuidar, se hizo un trabajo pulcro, no creo que haya alguna impugnación que no pueda ser sostenida por el trabajo que se hizo en esa Comisión, lo que no me pareció ya correcto es que después se dejara todo, perdón si no es la palabra correcta al garete, una vez que hicimos el dictamen obviamente habíamos que elegir tres y yo creo que en política de los males cuando no hay bienes a que escoger los menos y si todavía no estamos en capacidad de darle una democracia plena quienes estamos aquí a la sociedad, pues yo creo que no le demos retrocesos, por lo menos respetemos las representaciones que se tienen como ciudadanos, todos los que estamos aquí estamos aquí por votos ciudadanos, entonces por eso les dije que no vine a argumentar porque no me interesa la polémica, lo que sí quiero es que quede claro que en mi muy personal opinión, creo que deberíamos abundar todos, contribuyamos un poquito y con sinceridad, dependiendo de los intereses de cada quien, de cada partido, de cada diputado, digamos qué podemos abonar para este crecimiento, lo malo es que no avancemos nada, que cada tres años sigamos igual o que vayamos en retroceso, esa es una reflexión que quería compartir con ustedes, la verdad no es porque a quien yo impulsaba no haya salido lo que me genera tristeza, me genera tristeza que estemos hablando de reformar ahora la ley para hacerla



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

más adecuada y que se pueda convertir otra vez en un engaño a la propia sociedad, mi llamado, no, no llamado, simplemente decirles que esta elección respetando a cada uno de ustedes y su voto, me parece una unanimidad de las sospechosas, no de las legítimas, no de las buenas y tengo elementos para creer como les dije, bajé los expedientes porque quería demostrarle a cada uno que los habíamos analizado todos detenidamente, pero ya no los quise traer aquí a esta tribuna porque nada más había tres, no sé cómo se enteraron que iban a ganar, no sé cómo se enteraron que ellos iban a ser los que este Pleno los iba a elegir, entonces eso a pesar de todo el buen sabor de boca que me dejó el haber pertenecido a la Comisión Plural, esta última etapa me dejó un tus, no sé que haya pasado solo sé que no huele bien, no tengo ni el argumento, lo único que sé es que no hicimos lo correcto y lo sé porque no nació ayer, es cuanto Presidenta.”

----- A continuación el Diputado **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**, señala lo siguiente:-----

----- “Presidente de la Mesa Directiva miembros, integrantes de la misma, compañeros y compañeras Diputadas. En días pasados se celebraron en diversos municipios el día de la familia. En este marco quiero invitarlos a realizar las siguientes reflexiones: Así como el municipio libre es la base del Estado Mexicano, la familia es la base de la sociedad Mexicana. La familia es conceptualmente todo aquello a lo que me debo, a lo que nos debemos y a lo que pertenecemos y a donde siempre acuden o acudimos incondicionalmente por ayuda, siempre será nuestro puerto de llegada segura. Las Familias Mexicanas hoy piden la oportunidad de seguir dando luz a un mejor país, en donde podamos vivir tranquilos no solo en un matiz del proyecto, sino en una realidad. Las madres y padres de familias, de estudiantes anhelando un mejor futuro, abuelas y abuelos de nietos,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

buscando una oportunidad laboral, no perdamos de vista que nuestro país se construyó y se reconstruirá con base en la familia. Diversas circunstancias fracturan a familias cuya labor diaria es hacer de este país un hogar y no solo un lugar en donde vivir. La familia no se escoge, se vive, se disfruta y se honra, cómo saber a dónde voy si no sé de dónde vengo. Al igual que todos ustedes me debo a mi familia, a mi trabajo y vivo por ella, y con esos mismos valores y privilegios es necesario conducirse en la sociedad. Hay que pensar bien las cosas antes de hacerlas y decirlas, antes de agredir, o descalificar, señalar o violentar y saber si esas personas hijo, padres, tíos, nietos o abuelo de alguien, es un engrane fundamental que forma parte de otras familias, que forma parte de los sueños de otras personas y que por ningún motivo quisiera yo que alguien tratara o maltratara a alguien de mi familia por no hacerlo yo de otra. Como Mexicanos siempre hemos presumido de nuestra unión y nuestra vida familiar, resanemos con honestidad nuestros resentimientos en familia, tomemos 5 minutos para perdonar y ser perdonados por alguna de nuestras fallas, extendamos la mano que ha quedado corta, construyamos la ilusión y el sueño que no han sido vividos, regalemos sonrisas y una mirada cálida a nuestra familia, negar nuestro origen es negarnos a nosotros mismos. “Celebremos con orgullo el día de la familia”, todos y cada uno de nuestros días, donde esa temporalidad diaria sea la pasión del amor hacia nuestras familias propias y extrañas. “Que vivan las Familias Tamaulipecas” es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- Por ultimo Interviene la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que quedan, el público que nos acompaña el día de hoy, el día 8 de marzo del 2011, celebramos es ya de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

conocimiento de todas y todos los presentes el día internacional de la mujer y esta celebración mundial nos permite hacer la siguiente reflexión, estamos inmersos en un escenario de violencia en donde todos los días escuchamos, sabemos, vemos diversas manifestaciones de esta situación, ante esto surge una pregunta necesaria, podemos ser las mujeres promotoras de la paz, podemos, podemos ser las mujeres constructoras de una mejor sociedad, ante estos cuestionamientos me permito compartirles lo siguiente, en primer lugar es necesario aclarar que la paz no es la urgencia de la guerra o conflicto armado en una población o ciudad, la paz, si me permiten expresarla, es el conjunto de factores, sociales, económicos, políticos, religiosos que permiten a cada ser humano una convivencia en armonía, en donde se respeta la dignidad de las mujeres y los hombres en igualdad y solidaridad, la violencia en cualquiera de sus formas, es el quebrantamiento de esta paz y esta paz ha estado ausente desde hace muchas décadas en la vida de muchas mujeres, no solo tamaulipecas, sino a nivel nacional, estoy segura que muchas y muchos de los que aquí están presentes todavía conocen los diversos tipos de violencia que se aplican en contra de las mujeres, sus formas, incluso hasta los métodos en que muchos han sido salvajemente violentadas, no podemos hablar de paz mientras exista la violencia en la vida de cualquier mujer por muy democrático que se diga cualquier nación, estado o municipio, no existe democracia sin paz, ya que la paz es el reflejo de una auténtica democracia, y anteriormente planteado surge de la siguiente pregunta, es posible erradicar la violencia en la vida de las mujeres, es posible alcanzar esta paz, la paz es posible ya que el nuevo rostro de la paz es el desarrollo y este desarrollo debe construirse con rostro, voz y altura de mujer, pero que es construir este desarrollo con rostro de mujer



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

partiendo de un mismo referente, debemos entender que el desarrollo implica el conjunto de convicciones económicas, laborales y sociales que le permiten a cada ser humano y en este caso a las mujeres, cubrir sus necesidades básicas, que bajo el principio de la igualdad colabora con su esfuerzo, trabajo y participación en el engrandecimiento de su nación y de su Estado y por consecuencia de su municipio, esta parte implica que cada una de las estructuras de nuestra sociedad, desde las gubernamentales hasta las sociales, se construya en el vértice de la igualdad entre hombres y mujeres, es necesario aclarar y no confundir que esta igualdad no es una dádiva o un regalo que se le da a las mujeres por parte de alguien o porque se nos considere victimizadas, no, esta igualdad es un derecho que nos pertenece desde el momento que cualquier mujer nace e incluso desde el momento en que nos desarrollamos en el vientre materno, la violencia no es vida, la igualdad nos da la dignidad, el verdadero desarrollo construye y fortalece la presencia de la paz cuando los poderes de la unión tomen a las mujeres en el centro de la vida nacional, con una perspectiva en la igualdad, la paz la construimos todas y todos, cuando desde el ejecutivo se elaboran políticas para el desarrollo de las mujeres y no solo desde una visión asistencialista, esta paz con rostro de mujer se construye desde un ejecutivo que desde los ámbitos de salud, educación, trabajo, cultura y otros, construimos todos juntos, sin discriminación, una paz incluyente y con igualdad, la paz la construimos cuando en el poder judicial hacemos que la justicia sea accesible para cualquier mujer de este país, cuando el sistema penitenciario es adecuado a la realidad de las mujeres privadas de su libertad y se diseñan programas, reglamentos e instalaciones adecuadas a las internas, se podrá pensar en un verdadero desarrollo cuando las mujeres indígenas, las mujeres más



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

humildes sean tratadas con respeto y en igualdad de circunstancias ante cualquier autoridad ministerial o judicial cuando el ser mujer no sea ya una limitante ante cualquier procedimiento judicial, colaboramos en la construcción de esta paz cuando desde el legislativo trabajamos en la construcción de un presupuesto responsable, sin cercos partidistas y solamente pensando en este recurso acorten la brecha tan amplia de las mujeres en extrema pobreza, tenemos las legisladoras la gran oportunidad de trabajar en pro de esta paz en la medida en que nos unimos y firmamos nuestro talento para impulsar iniciativas que se vuelvan leyes que permitan detener el avance de la trata de personas de la violencia feminicida, del hostigamiento en el ámbito laboral, de la pederastia que lastima y afecta la vida de tantas niñas y niños en nuestro país, la construcción de la paz, es sin duda, una oportunidad que depende de cada una de nosotras, aceptar o rechazar, por lo anterior, quiero invitar a todos y cada una de las legisladoras de este Congreso a que construyamos una agenda en pro de los derechos humanos de las mujeres, teniendo como criterio base trabajar en nuestras coincidencias y evitar nuestras diferencias, la paz es posible, tiene que serlo, tiene que ser alcanzable, pero para lograrla, necesitamos de la mano de muchas mujeres y hombres que quieran ser constructores de ella, seamos constructoras de una nueva forma de paz, una paz con rostro de mujer, muchas gracias compañeros y compañeras Legisladoras, muchas gracias señora Presidenta.” -----

----- Al no existir mas intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **GRISELDA CARRILLO REYES**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **diecisiete** horas, con **cuarenta y cinco** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **diecisiete**
de **marzo** del actual, a partir de las **11** horas. -----

DIPUTADA PRESIDENTA

C. GRISELDA CARRILLO REYES.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

C. ADOLFO VICTOR GARCÍA JIMÉNEZ.

C. LEONEL CANTÚ ROBLES.